



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAYO 1991

Expte. Nº 22.017/91

VISTO:

El pedido de reducción horaria interpuesto por la Sra. Rosa Lía Sánchez de Abdala, y teniendo en cuenta la conformidad del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, como asimismo lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

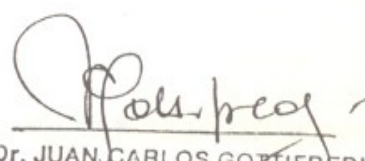
ARTICULO 1º.- Reducir el horario de trabajo de la Sra. Rosa Lía SANCHEZ de ABDALA, agente categoría 7 del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, de 35 a 25 horas semanales de labor, a partir del 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que lo dispuesto precedentemente se encuadra en el Capítulo XIV, artículo 110 del Decreto Nº 2.213/87.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 199 - 91